

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No 23 del 03 de septiembre de 2025

Por el cual se fijan las fechas correspondientes al Calendario Académico del año 2025 primer periodo de la Universidad Cooperativa de Colombia campus Cali para el programa de Pregrado de Ingeniería Industrial del Municipio de Miranda”.

## CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Cali, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Acuerdo Superior No. 381 del 14 de agosto de 2018 por medio del cual se actualiza el Reglamento Académico para los programas de Pregrado de la Universidad Cooperativa de Colombia.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.** Definir las Actividades Académicas para Segundo Periodo Académico del año 2025 en el Municipio de Miranda, Cauca así:

### SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

Actividad	Fecha inicial			Fecha final		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>1. Planeación de inicio y terminación de clase</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Fechas de Inicio y Terminación de clase	15	9	2025	13	12	2025
<b>2.Inscripción, Selección y Admisión (fechas por resolución)</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inscripciones (todas las condiciones de ingreso)	13	8	2025	5	9	2025
Admisiones	Permanente					
<b>3. Programación Administrativa y Académica</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>3.1 Matrícula Administrativa o Financiera (fechas por resolución)</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago matrícula ordinaria	13	8	2025	5	9	2025
<b>3.2 Matrícula Académica (fechas por resolución)</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inscripción de clases estudiantes (nuevos) con usuario administrativo	1	9	2025	19	9	2025
Fecha de inscripción de clases para estudiantes regulares.	1	9	2025	19	9	2025

<b>4. Inducción (fechas por resolución)</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inducción estudiantes nuevos	8	9	2025	12	9	2025
<b>5. Cancelaciones (fechas por resolución)</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Inicio de fecha penalización al realizar bajas de curso	--	--	--	6	10	2025
Fecha límite para realizar bajas de cursos, sin que afecte rendimiento académico	--	--	--	5	12	2025
Cancelación de Semestre	--	--	--	5	12	2025
Solicitud de devoluciones	Se realizarán conforme a lo estipulado en la Resolución Rectoral No 047 de 2023.					
<b>6. Calificaciones</b>						
<b>6.1 Calificaciones programas con planes enfoque de competencias, cursos paralelos, cursos asesorados</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Ingreso de calificaciones 100% - Desde la semana 12 a la semana 13	9	12	2025	16	12	2025
Supletorios / Solicitud corrección calificación por parte del estudiante	Se desarrollarán en el tiempo estipulado en el Reglamento Académico Acuerdo 381 de 2018 - Artículo 45.					
<b>7. Validaciones</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Solicitud de Validaciones	1	9	2025	2	12	2025
Pago de Validaciones	1	9	2025	5	12	2025
Presentación y desarrollo de validaciones	15	9	2025	13	12	2025
Ingreso de calificaciones de validaciones	9	12	2025	16	12	2025
<b>8. Cerrar ciclo lectivo o período académico</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Crear listas de clase DARC	--	--	--	3	12	2025
Aprobar listas por docente	9	12	2025	16	12	2025
Contabilizar listas DARC	--	--	--	17	12	2025
Generación de reporte UC_CIERRE NOTAS PROGRA DARC	--	--	--	17	12	2025
Correr situación académica DARC	--	--	--	17	12	2025
<b>9. Otras actividades</b>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Realizar evaluación docente ( <i>fechas por resolución</i> )	3	11	2025	29	11	2025
Inducción Timonel estudiantes nuevos	1	12	2025	5	12	2025

**ARTÍCULO SEGUNDO. MATRÍCULA.** La matrícula en nuestra institución debe ser ejecutada por el estudiante con el usuario asignado para el Sistema de Información Académico Oracle PeopleSoft Campus Solution y cumpliendo con todos los trámites preestablecidos en la normatividad de la Universidad Cooperativa de Colombia y demás reglamentaciones que para tal efecto expida el campus Cali para su cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Académico.

**Parágrafo 1:** Quien no realice su matrícula académica y financiera dentro de los términos establecidos en el presente Acuerdo, no podrá ingresar en ninguna circunstancia a los salones de clase, por no contar con la condición de estudiante conforme a lo determinado en el artículo 19, parágrafo 1 y parágrafo 3 del Reglamento Académico.

**Parágrafo 2:** Las Decanaturas y los profesores quedan facultados para realizar el control respectivo, llevando a cabo las revisiones pertinentes para determinar el cumplimiento del Reglamento Académico.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de septiembre de 2025.



**JUAN CARLOS FLÓREZ BURITICÁ**  
Presidente(a)



**PAOLA ANDREA VELEZ ARIAS**  
Secretario(a)